II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Sempere

ANUNCIO de la bolsa temporal de empleo para cubrir en interinidad una plaza vacante de auxiliar administrativo o administrativa, de naturaleza funcionarial, prevista en la plantilla de personal del presupuesto de 2024. Expediente SEDIPUALBA 1888635 E. Expediente SEMPERE 81/2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Sempere ha aprobado el 28 de junio de 2024, la incoación del expediente y las bases que regirán la convocatoria para la oferta pública de empleo para convocar bolsa pública de ocupación para la provisión temporal de una plaza de auxiliar administrativo o administrativa, grupo C, subgrupo C2, prevista en la plantilla de personal del presupuesto municipal de 2024. Expediente SEDIPUALBA 1888635 E (exp. SEMPERE 81/2024), por el sistema de acceso de concurso-oposición y por el trámite de urgencia, según el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los requisitos de los y las aspirantes son:

a) Nacionalidad: poseer la nacionalidad española o, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquier de aquellos estados a los cuales, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea; ser cónyuge de los/las españoles/as y de las/los nacionales otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, o ser sus descendentes o los de su cónyuge menores de 21 años o mayores de esta edad dependientes.

b) Capacidad: poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo convocado vinculado a la plaza objeto de la convocatoria.

c) Edad: tener cumplimientos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Habilitación: no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no encontrarse inhabilidad/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivaliendo que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso a la ocupación pública.

e) Titulación: estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivaliendo, en aplicación del artículo 76 del TRLEBEP. En el caso de titulaciones obtenidas al extranjero, tendrá que acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En todo caso, la equivalencia de titulaciones tendrá que ser aportada por quienes participo mediante certificación expedida a tal efecto por la administración educativa competente en cada caso, así como las titulaciones actuales a las cuales hayan resultado homologadas. En el caso de títulos expedidos al extranjero, se requerirá acreditar la homologación de este.

Los aspirantes tendrán que cumplir todos los requisitos exigidos en la fecha en que finalizo el plazo de presentación de solicitudes y tendrán que mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera interino.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de la convocatoria de la bolsa pública de ocupación temporal en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y/o en el DOGV (a partir de la fecha del anuncio que resulto posterior en el tiempo).

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el BOP de València, y a partir del comienzo de las pruebas, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Sempere (www.sempere.es), según lo previsto en las bases de la convocatoria.

Cosa que se hace pública en cumplimiento del artículo 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público (TRLEBEP).

Las bases de la convocatoria y el temario se pueden consultar en la siguiente página web: www.sempere.es en el apartado de la pestaña sedo electrónica y después entrante en tablón de anuncios electrónico.

Sempere, 20 de agosto de 2024

María Dolores Ortolá Esparza
Alcaldesa